

Resumen Ejecutivo

Hacia un Plan Nacional de Educación Cooperativa

Resumen: El presente documento propone la Implementación de un Plan Nacional de Educación Cooperativa. Detalla las principales ideas fuerza que debería orientarlo, contando con los resultados de espacios de diálogo, reflexión y acción, como el Congreso Argentino de las Cooperativas, en septiembre de 2012, y en la Jornada Nacional Cooperativismo y Sistema Educativo, en septiembre de 2016. Reúne las principales iniciativas, pensadas de forma colectiva por muchos actores, para los distintos niveles del sistema educativo público, de gestión estatal, privada y social.

Palabras Claves: Cooperativismo, sistema educativo, política pública, Ley Nacional de Educación, formación docente, cooperativas escolares,

1. Marco General

Este documento es un aporte pensado como un diálogo constructivo entre las instancias del Gobierno Nacional que tienen a cargo la gestión del sistema educativo y el sector cooperativo, en vistas a dinamizar las acciones de formación, investigación y asistencia técnica en todos los niveles del sistema y las diversas modalidades de educación. Se trata de un diálogo en el que se aporta un historial sustentado en experiencias en el territorio y en el reconocimiento de contribuciones específicas en materia de producción de conocimiento.

Tiene como antecedentes más próximos los resultados del Congreso Argentino de las Cooperativas (2012) y la Jornada Nacional de Cooperativismo y Sistema Educativo realizada en Cooperar (sep. 2016), actividades donde se trabajó en profundidad sobre el papel del cooperativismo en la educación obligatoria, en la formación de docentes (inicial y continua), las cooperativas escolares, las escuelas de gestión cooperativa, y el cooperativismo en la educación superior. Eventos que mostraron las cualidades formativas del cooperativismo y los desafíos para concretar su inclusión en el sistema educativo como lo promueven las leyes que la regulan (ver anexos).

La educación cooperativa como política pública

Cooperar y Coninagro tienen como aspiración ayudar en la construcción de una política pública para y desde el sistema educativo nacional, que tenga en cuenta las realidades provinciales y locales, que incorpore al cooperativismo como parte de los campos de conocimiento que se desarrollan en todos los niveles de formación, recuperando elementos sustantivos de la teoría y la práctica cooperativa y de los dispositivos pedagógicos y didácticos que pueden ayudar a la formación integral y democrática de la ciudadanía en la educación de las nuevas generaciones.

Un elemento sustantivo de ese plan, es contar con una institucionalidad que soporte los programas, proyectos y acciones que hagan posible a largo plazo la educación cooperativa. Se propone en concreto la creación de un área específica en el nivel nacional para el cooperativismo en el sistema educativo en la estructura del Ministerio de Educación; se active

un Consejo Consultivo de Educación Cooperativa, integrado por Ministerio de Educación, INAES, Universidades, Movimiento Cooperativo, etc.; y se promueva el fortalecimiento o creación de áreas específicas en los gobiernos provinciales.

Aportes desde la experiencia y la acción

Cooperar y Coninagro vienen trabajando internamente desde hace años en el desarrollo de la propuesta que aquí se presenta. La iniciativa del sector, de avanzar hacia una educación cooperativa como política pública se ha ido formando durante muchos años, a partir de las iniciativas que se vienen realizando por algunos ministerios provinciales, las 71 Federaciones Cooperativas que conforman Cooperar, escuelas de gestión social, universidades e instituciones de educación cooperativa (ver Anexo 3¹). Cooperar cuenta con sendos relevamientos hasta el año 2012, que muestran los modos en que las provincias se ocupan de la educación cooperativa desde espacios ministeriales, con muchas iniciativas de entidades sin fines de lucro, encontrando buenas prácticas en la mayoría de las provincias.

Marco normativo

La política pública a la que aspiramos desde el sector cooperativo, cuenta con un conjunto de normas, leyes, decretos y reglamentaciones que generan la viabilidad y refuerzan nuestros objetivos (Ver anexo: listado de leyes vigentes). Las leyes vigentes más importantes que habilitan el desarrollo de éstos objetivos son la ley 16583/64, su decreto reglamentario 1171/03 y el artículo 90 de la ley 26206/06. El Consejo Federal de Educación, conforme a sus atribuciones específicas, emitió las Resoluciones CFE N° 37/07 y CFE N° 97/10 en las que establece la enseñanza y práctica del cooperativismo y mutualismo en los niveles primarios y secundarios como Núcleos de Aprendizaje Prioritarios-NAP.

2. Hacia un plan nacional de educación cooperativa

Como parte del camino a recorrer en la construcción de la política pública para la promoción del cooperativismo en el sistema educativo, el movimiento cooperativo confederado en Cooperar y Coninagro propone la creación de un Plan Nacional de Educación Cooperativa que:

- Genere una institucionalidad encargada de dinamizar la política, comenzando con: Una estructura en el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación; un *Consejo Consultivo de Educación Cooperativa*; y unas instancias específicas a nivel nacional y en los ministerios provinciales.
- Priorice objetivos, defina metas y habilite acciones para estructurar una hoja de ruta nacional.
- Consolide y potencie las propuestas existentes y las extienda en las provincias, localidades e instituciones donde aún no tienen cabida.
- Proponga un diálogo especializado de saberes de diversa índole, entre académicos, cooperativistas y funcionarios de la cartera educativa nacional y provincial.

¹ Anexo 3: Listado de Federaciones, Entidades Sin Ánimo de Lucro e Instituciones Estatales Nacionales y Provinciales.

El Plan Nacional de Educación Cooperativa debe contener la síntesis de objetivos y metas que generen las acciones dirigidas a desarrollar sentidos, contenidos y prácticas en los niveles obligatorios, la educación superior y la formación docente.

Formación Docente

Teniendo en cuenta que existen las condiciones normativas, especialmente las establecidas en el artículo 90 de la Ley de Educación Nacional, resulta insuficiente el desarrollo que ha tenido la formación docente en cooperativismo, tanto en los institutos y universidades encargadas de la formación inicial, como de los programas, cursos y otras ofertas para los docentes en ejercicio:

- Formación inicial de docentes: Orientaciones curriculares para las distintas asignaturas, lo que requiere materiales para la formación de formadores y materiales pedagógicos para los institutos de formación docente o universidades.
- Formación en ejercicio: Programa de formación para formadores en cooperativismo mediante la realización de trayectos como cursos, pos-títulos, diplomaturas y posgrados; ofertas dirigidas para docentes responsables de la formación docente inicial. Teniendo en cuenta realizar ofertas nacionales, provinciales y certificaciones con puntaje.

Educación obligatoria

Un gran desafío es conseguir que se desarrolle la educación cooperativa en los niveles obligatorios, en diálogo con otros modos de aproximación a la construcción de saberes significativos y relevantes. Se pueden desarrollar entre otras formas como:

- Contenidos Específicos: Orientaciones de formación ciudadana, historia, ciencias sociales, economía, entre otros, con contenidos cooperativos.
- Contenidos y dispositivos transversales: Impulso de proyectos de aula o proyectos institucionales que puedan ser aplicados a los distintos niveles y modalidades de la educación obligatoria
- Metodología: Promoción de metodologías cooperativas para el desarrollo de distintos contenidos en las aulas.

Cooperativas escolares

Las cooperativas escolares son una propuesta de trabajo pedagógico que resulta una experiencia privilegiada para generar reflexiones teórico-prácticas sobre la cooperación, la solidaridad, la gestión social, la democracia, la participación, la responsabilidad individual y colectiva; así como la puesta en práctica de conocimientos que se relacionan con la actividad definida por la cooperativa. Esperamos que se logre concretar al nivel nacional:

- Reglamentación. Estatuto tipo, inscripción, rangos etarios para su conformación, obligaciones impositivas y dedicación horaria y el reconocimiento institucional del docente guía.
- Base de datos consolidada, en base a los registros provinciales.

- Docente Guía. Reconocimiento de esa labor pedagógica dentro de su remuneración y de las tareas de su puesto de trabajo.

Escuelas de Gestión Social

La existencia de Escuelas de Gestión Social es un hecho reconocido por la Ley de Educación Nacional 26.206. Es una forma de gestión de la educación pública nacional con especificidades, aún no contempladas en las reglamentaciones activas ni en los programas nacionales y provinciales. En diciembre de 2015 se generó la resolución 330/15, que permite el registro y da pautas para su funcionamiento, necesarias para reglamentar y promover su actividad.

Actualmente se requiere aplicar dicha resolución, así como el reconocimiento en cada una de las jurisdicciones. Resulta necesario igualmente ir más allá y generar una política activa desde el Estado, que equipare las condiciones a los otros tipos de gestión del servicio educativo, examinando sus especificidades.

Nivel superior. Universidades e institutos de educación superior

Una primera idea a resaltar es considerar en su globalidad a la educación superior, que incluye a las universidades, a los institutos de educación superior con dependencia de las provincias y CABA y las carreras de formación docente y de formación técnico profesional bajo su órbita. En segundo lugar, la necesidad de considerar –para el caso de las universidades- los alcances de estas propuestas en el marco de su autonomía; por ello se apela a la responsabilidad del Estado Nacional en generar condiciones de posibilidad para que los planes, programas y proyectos tengan un funcionamiento sostenido.

Las propuestas que se presentan a continuación están organizadas de acuerdo a las tres funciones básicas de las instituciones universitarias –Docencia, Investigación y Extensión-:

Docencia:

- Incluir contenidos sobre la especificidad de las empresas cooperativas y de la economía solidaria en las diferentes carreras de interés público y generar orientaciones y recomendaciones específicas para el resto de las carreras.
- Fomentar la temática a través de créditos académicos como seminarios optativos, investigación o las modalidades de cada plan de estudios.
- Promover el acercamiento de los estudiantes a las empresas cooperativas y de la economía social desde los inicios de la formación, en los formatos y bajo las modalidades que correspondan a la carrera.
- Impulsar programas de formación en la temática para los docentes universitarios, dentro de las actividades de formación continua; por ejemplo, en las especializaciones en docencia universitaria o en actividades ad hoc.
- Fomentar la sostenibilidad de las carreras de pregrado, grado y posgrado vigentes y apoyar la creación de nuevos planes de estudio.
- Desarrollar ciclos de complementación para facilitar el acceso a la formación de grado dirigido a los egresados de ciclos de pregrado.

Investigación

- Institucionalización permanente del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, incluyéndolo como parte del plan de acción 2016-2021 del Ministerio de Educación y Deporte.
- Promover la generación de condiciones institucionales y financieras para promover proyectos de investigación multidisciplinarios.
- Habilitar programas o líneas que promuevan y financien la conformación de Centros de investigación en cooperativismo y economía social.
- Apoyar la difusión de los resultados de las investigaciones entre los investigadores y en el propio sector.

Extensión

- Financiar encuentros y ferias, que permitan visibilizar los aportes que las universidades realizan con el sector, formando profesionales, investigando temáticas, transfiriendo conocimientos y dinamizando la innovación.
- Promover y apoyar observatorios en las universidades que integren la investigación, la extensión y la docencia.
- Impulsar el acompañamiento a las empresas cooperativas y de la economía social desde las instituciones de educación superior.
- Incentivar la creación de centros de referencia en las universidades que puedan canalizar las necesidades del sector y generar las vinculaciones hacía adentro de las universidades o con otras universidades, según las especialidades y fortalezas existentes.

Educación técnica

- Vinculación con el sector cooperativo para el desarrollo socio-productivo, socio-comunitario y artístico cultural, en los momentos de formación en las prácticas profesionales, y de inserción laboral de los técnicos y profesionales.
- Propuestas específicas para la educación técnica de nivel secundaria, la técnica profesional de educación superior y los centros de formación profesional.
- Promoción de actividades socio-productivas que compartan la experiencia de gestión cooperativa, las potencialidades del sector y sean una alternativa real y viable para la futura actividad laboral de los egresados.

Educación Rural

Resulta estratégico trabajar en la educación rural de modo tal de equiparar los desbalances sociales en diferentes regiones del país. En este sentido el cooperativismo es un aporte a la construcción del desarrollo local y un arraigo en las comunidades del interior.